

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 31/01/2018

PROCESO: Todos los procesos involucrados en el establecimiento de acciones del Plan de Mejoramiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

RESPONSABLE DEL PROCESO: Todos los Jefes de área involucrados en el establecimiento de acciones del Plan de Mejoramiento objeto de seguimiento, suscrito con la Contraloría General de la República -CGR- Fecha corte: 31 de Diciembre de 2017.

TIPO DE SEGUIMIENTO: Seguimiento programado en el Plan Anual de Auditoria adoptado para la vigencia 2018.

OBJETIVO: Realizar y dar a conocer el comportamiento de los indicadores de cumplimiento y de avance acumulado al 31 de diciembre de 2017 del Plan de Mejoramiento consolidado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio suscrito ante la Contraloría General de la República -CGR-.

ALCANCE: Vigencia 2017 Plan de Mejoramiento Institucional consolidado suscrito con la CGR, de acuerdo con Resolución Orgánica de la CGR N° 7350 de 2013.

CRITERIOS: Resolución Orgánica N° 7350 de 2013 de la Contraloría General de la República que establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI- deben utilizar los sujetos de Control Fiscal para la Presentación de la rendición de Cuenta e Informes a la CGR, Artículo Sexto. Modalidades, Numeral 3. Plan de Mejoramiento: Es la Información que contiene el conjunto de las acciones correctivas y/o preventivas que debe adelantar un sujeto de control fiscal en un periodo determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la CGR, como resultado del ejercicio auditor.

Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, Artículo 2.2.21.4.9 Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación... literal i) De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías. PLAN DE MEJORAMIENTO ENTES DE CONTROL

Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, PROCESO: Apoyo y Evaluación del Control Interno. Procedimiento, PLAN DE MEJORAMIENTO ENTES DE CONTROL, Versión: 4.0.Fecha: 04/11/2015.Código: CI-P-05

INTRODUCCIÓN: La Oficina de Control Interno –OCI, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, el Decreto 648 de 2017 en su rol de evaluación y seguimiento, y en desarrollo del Plan anual de Auditorías 2018 aprobado por el Comité Institucional de Control Interno en su sesión del 30 de enero de la presente vigencia, efectúa, con el fin de establecer el porcentaje de Cumplimiento alcanzado a una determinada fecha de corte del Plan de Mejoramiento, verifica las evidencias presentadas a la OCI por parte de las dependencias o procesos responsables del citado plan, frente a las acciones de mejora, las unidades de medida y las cantidades de documentos o pruebas programadas para corregir el respectivo hallazgo en un plazo determinado, en tanto que el porcentaje de Avance se establece igualmente pero con relación a la fecha última que se encuentre programada para cumplir la totalidad del citado Plan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Orgánica N° 7350 de 2013 de la Contraloría General de la República que establece que a través del Sistema de Rendición Electrónica se reporte el informe de avance semestral del Plan de Mejoramiento, por lo cual el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la Oficina de Control Interno dio cumplimiento en lo correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2017 del citado plan, gestión de la cual el ente de control expidió la certificación 1175462017-12-31 generada el 22 de enero de 2018.

En el marco de lo expuesto se elabora el presente informe, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2017.

DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

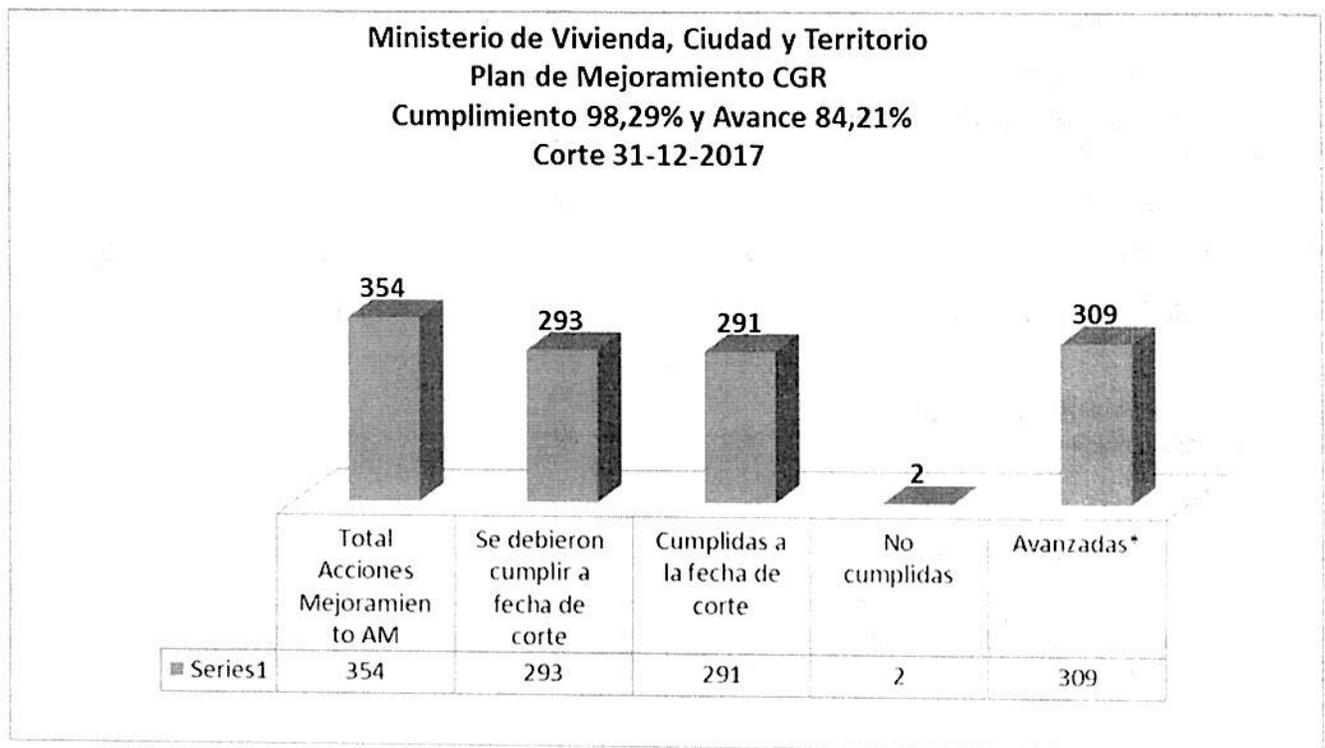
Composición General del Plan de Mejoramiento:

El Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República consolida 354 Hallazgos a los cuales se les han formulado 390 Acciones de Mejoramiento, de los cuales 29 Hallazgos y sus correspondientes 36 Acciones de Mejoramiento son resultado de auditorías especiales de carácter intersectorial efectuadas por el ente de control y la competencia para resolverlas corresponden a otras entidades, por lo tanto son de responsabilidad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 325 hallazgos a los cuales se les formularon 354 acciones de mejoramiento, objeto del informe de cumplimiento y avance, como se ilustra en el siguiente cuadro:

DEPENDENCIA	HALLAZGOS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO
Total MVCT	325	354
Entidades Externas (No Competencia del MVCT)*	29	36
GRAN TOTAL	354	390

Estado de Cumplimiento y Avance a 31 de Diciembre de 2017

El plan de mejoramiento presenta a la fecha de corte 31 de diciembre de 2017, un Cumplimiento del 98,29%, a esta fecha se programó el cumplimiento de 293 acciones de mejoramiento, de las cuales 2 de estas no lo lograron, las cuales se especifican mas adelante. En cuanto al porcentaje de Avance* se alcanza el 84,21% con relación a la totalidad del tiempo en semanas calculadas para el cierre del plan de mejoramiento, en este porcentaje de avance, se calcula teniendo en cuenta las 291 acciones cumplidas a la fecha de corte y adicionalmente se observa que posterior a esta fecha de corte 2 acciones se encuentran cumplidas al 100%, y 16 acciones con un porcentaje de avance del 50%.



3. Distribución del Plan de Mejoramiento desagregado por dependencias

A continuación se presenta el plan de mejoramiento del MVCT distribuido por dependencia y su respectivo estado de ejecución:

DEPENDENCIA	HALLAZGOS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	CUMPLIDAS 100% a FECHA DE CORTE (31/12/2017)	EN EJECUCION
Oficinas Despacho Ministro	42	51	45	6
Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	6	10	5	5
Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-DIVIS- GESTAI	1	1	1	0
Oficina Asesora Juridica	22	23	23	0
Oficina Asesora de Planeación	8	12	12	0
Oficina Asesora de Planeación- Subdirección de Finanzas y Presupuesto	1	1	1	0
Oficina de Control Interno	4	4	3	1
Secretaría General	46	52	44	8
Subdirección de Finanzas y Presupuesto	16	16	11	5
Subdirección de Finanzas y Presupuesto - Oficina Asesora Juridica	3	3	2	1
Subdirección de Servicios Administrativos	10	14	12	2
Subdirección de Servicios Administrativos- Grupo de Contratos	2	2	2	0

DEPENDENCIA	HALLAZGOS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	CUMPLIDAS 100% a FECHA DE CORTE (31/12/2017)	EN EJECUCION
Subdirección de Servicios Administrativos-Grupo de Recursos Físicos	8	8	8	0
Subdirección de Servicios Administrativos-Grupo Soporte Técnico y Apoyo Informativo	4	5	5	0
Subdirección de Servicios Administrativos-Grupo de Atención al usuario	1	1	1	0
Grupo de Talento Humano	1	1	1	0
Subdirección de Servicios Administrativos-Grupo Talento Humano	1	2	2	0
Viceministerio de Vivienda	77	81	80	1
Dirección de Espacio Urbano y Territorial	14	15	14	1
Dirección de Espacio Urbano y Territorial-Subdirección Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales -Oficina TICS	1	1	1	0
Dirección del Sistema Habitacional	5	5	5	0
Dirección de Sistema Habitacional-Grupo de Titulación y Saneamiento Predial	12	13	13	0
Dirección de Sistema Habitacional-Grupo de Titulación y Saneamiento Predial - Subdirección Servicios Administrativos	1	1	1	0
Dirección de Vivienda Inversión Interés Social	44	46	46	0
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico	160	170	124	46
Dirección Desarrollo Sectorial	13	14	14	0

DEPENDENCIA	HALLAZGOS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	CUMPLIDAS 100% a FECHA DE CORTE (31/12/2017)	EN EJECUCION
Dirección Desarrollo Sectorial-Oficina TIC(s)	1	1	1	0
Dirección de Programas	146	155	109	44
Vencidas a 31/12/2017				2
Total MVCT	325	354	293	61

Sobre este particular es importante aclarar que las acciones vencidas corresponden a la Dirección de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, para lo cual se recomienda presentar la respectiva justificación del incumplimiento de las acciones, respecto a las fechas establecidas y evaluar la pertinencia de reformularlas y ajustar la ampliación de las fechas para su cumplimiento e informar a la Oficina de Control Interno sobre estas decisiones que deberán estar a cargo del respectivo Jefe de Área para proceder a la actualización en la Matriz de Plan de Mejoramiento.

RIESGOS IDENTIFICADOS:

Una vez verificada la matriz de riesgos de los procesos involucrados en el establecimiento y seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, no se encuentran riesgos asociados con esta actividad.

VERIFICACIÓN DE CONTROLES: La Oficina de Control Interno cuenta con el Proceso de Apoyo y Evaluación del Control Interno, y con el Procedimiento "Plan de Mejoramiento Entes de Control, Versión 4.0 del 04/11/2015, Código CI-P-05, adoptado en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, en el cual se establecen los siguientes controles:

- Establecer y controlar la fecha máxima de presentación del plan de mejoramiento al Ente de Control respectivo.
- Seguimiento oportuno al cumplimiento de los compromisos adquiridos en los planes de mejoramiento
- Las modificaciones y/o prorrogas a las acciones definidas en el plan de mejoramiento deben ser informadas a la OCI, debidamente justificadas, antes de su fecha de vencimiento. Lo anterior para ser tenido en cuenta:

- En el proceso de Apoyo y Evaluación de Control Interno.
 - En los informes que se deben rendir en el aplicativo SIRECI.
- Las firmas por parte de los responsables del plan de mejoramiento garantizan la eficacia, eficiencia y efectividad de cada acción propuesta e implementada.

Estos controles han resultado efectivos en la realización de las diferentes actividades inherentes al seguimiento del Plan de Mejoramiento, sin embargo es necesario fortalecer cada una de las medidas de control antes indicadas, sensibilizando y capacitando a los nuevos funcionarios del MVCT relacionados con el desarrollo del Plan de Mejoramiento.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

Plan de Mejoramiento con la CGR:

La Contraloría General de la República en el informe final de la Auditaría Regular efectuada al MVCT a la vigencia 2015 registró el siguiente hallazgo:

Hallazgo 43 Descripción del Hallazgo: Aplicativo auditoría interna. Deficiencias en los controles para la adquisición / implementación de aplicativos en el Ministerio de Vivienda

Se evidencia deficiencias en los controles para la adquisición / implementación de aplicativos en el MVCT impactando la gestión de los recursos destinados con ese propósito y en el cumplimiento de metas establecidas que permitirán obtener los beneficios esperados del aplicativo, lo cual se concluye como resultado de la actividad desarrollada por la Oficina de Control Interno en relación

Acción de Mejora: Continuar con la sistematización liderado por la Oficina de TIC aplicando mejores prácticas para proyectos de Sistematización de Procesos. Para lo anterior la Oficina TIC deberá asegurar los recursos necesarios para cumplir con el objetivo del Proyecto. La Oficina de Control Interno asegurará la participación de sus funcionarios durante las etapas que requiera el proyecto.

Actividades/Descripción: Ajustar las definiciones funcionales del Proceso de Auditoría Interna y de Administración del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR. Participar en la definición y ejecución de pruebas funcionales de aceptación Participar en el seguimiento y avance del proyecto"

Avance: Se amplía la fecha de terminación, al 31 de diciembre de 2018, según el Acta de Revisión por la Dirección en cesión realizada el 10 de mayo de 2017 en el cual se establece como compromiso que el responsable de realizar la sistematización a los procedimientos es la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - OFITIC- y quedó reprogramado para el 30/12/2018. Esta actividad se ha adelantado conjuntamente con-OFITIC- a la fecha de seguimiento se cuenta con un avance del 70%, teniendo en cuenta que se haría necesario completar su diseño de acuerdo con los

lineamientos que desarrollan el Art 17 del Decreto 648 de 2017, la puesta en pruebas y su liberación, actividades que de acuerdo con lo comunicado por Jefe de OFITIC han quedado suspendidas hasta tanto esa Oficina cuente con los recursos necesarios para adelantar las actividades pendientes antes mencionadas.

La acción establecida anteriormente, va orientada a automatizar el proceso de administración del plan de mejoramiento en ambiente web desde el conocimiento de los hallazgos de la CGR, hasta el seguimiento de las acciones que se identifiquen y con la interacción de todas las áreas. Lo cual permitirá a fortalecer los controles actuales.

Plan de Mejoramiento del SIG

Al verificar el Plan de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión del MVCT no se encuentran establecidas acciones preventivas, correctivas y de mejora relacionados con el tema objeto del seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR.

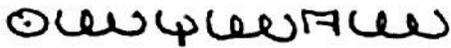
RECOMENDACIONES:

- ✓ Programar por parte de las dependencias y/o procesos las acciones de mejoramiento tendientes a solucionar las causas de los hallazgos, así como la determinación efectiva y oportuna de las fechas de cumplimiento de cada acción de mejora, con el fin de evitar su reprogramación durante la ejecución del plan, y ante el evento de que así se requiera, estas modificaciones estén debidamente justificadas, informar tales decisiones avaladas por los respectivos superiores jerárquicos a la Oficina de Control Interno con el fin de proceder a la respectiva actualización del Plan.
- ✓ Reportar por parte de las dependencias responsables de la ejecución de las acciones de mejoramiento de conformidad con su fecha de terminación los informes de cumplimiento y de avance de las acciones de mejoramiento y sus respectivas evidencias.
- ✓ Dar continuidad y asignar los recursos necesarios con la actividad orientada a automatizar el proceso de administración del plan de mejoramiento en ambiente web desde el conocimiento de los hallazgos de la CGR, hasta el seguimiento de las acciones que se identifiquen y con la interacción de todas las áreas. Lo cual permitirá a fortalecer los controles actuales.
- ✓ El plan de mejoramiento debe ser suscrito por el responsable del proceso/dependencia/área y con el visto bueno del Viceministro o Secretario General, según corresponda, para ser remitido a la OCI.
- ✓ Asegurar que las evidencias aportadas por los responsables del plan de mejoramiento para sustentar el cumplimiento o avance de cada acción de mejoramiento,

correspondan con la acción de mejora, la unidad de medida y la cantidad de unidad de medida establecidas en el plan.

- ✓ En la etapa de estructuración del Plan de Mejoramiento, se recomienda efectuar un análisis exhaustivo de las causas que generan o motivan cada hallazgo, asegurando la formulación de acciones de mejoramiento orientadas a prevenir y/o corregir efectivamente la causa del hallazgo; evitar la formulación de acciones de mejoramiento de simple trámite.

FIRMAS:



OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



JUAN CARLOS CALDERÓN FERNÁNDEZ
AUDITOR

